COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

Asunción, de noviembre de 2011

Señor
(Datos del potencial proveedor o contratista invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2011,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, "ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM 2011".**

El número de ID del llamado es el: **226.673**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **miércoles 30 de noviembre a las 07:45 horas**.
La apertura de las ofertas se realizará el **miércoles 30 de noviembre a las 08:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada Artículo 40 y 20

Anexo 5. Declaración Jurada derechos del menor

Atentamente

Rubén Alvarenga Benítez
Cap F DEM – Jefe UOC

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2011, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, "ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM 2011".**

1. La Convocante, **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2011** para el suministro de "**Sistema de Seguridad**"
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **"260 – SERVICIO TECNICO PROFESIONAL",** el cual estará sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria y Reprogramación de Plan Financiero correspondiente.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **jueves 24 de noviembre de 2011 hasta las 11:30 hs** y en la dirección **Stella Maris c/ Hernandarias.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **jueves 24 de noviembre de 2011 hasta las 17:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO**, se permitirán, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Ej.: Catalogo, Folletos, etc.
    j) Declaración Jurada establecida por Resolución DNCP Nº 941/2010 **"Por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño"**
    k) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
    Estos documentos pueden consistir en:
        a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
        b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

l) Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por entidades públicas y/o empresas privadas que demuestre que la empresa se dedica al ramo de la presente contratación directa.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **90 (noventa)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en el **Edificio del Centro Financiero Nº 3,** sito en las calles **Stella Maris c/ Hernandarias** y a más tardar el día **miércoles 30 de noviembre hasta las 07:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el **Edificio del Centro Financiero Nº 3 (Salón de reuniones),** sito en las calles **Stella Maris c/ Hernandarias**, el día **miércoles 30 de noviembre a las 08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1.- Criterios Técnicos – Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en el **Anexo 3**.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el **Anexo 3**. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

2.- **Criterios de Calificación**

1.- Documentos Legales
2.- Capacidad Financiera
3.- Capacidad Técnica

1.- DOCUMENTOS LEGALES:

- Se analizará la presentación de todos los documentos exigidos en el punto 10 del Anexo 1 y se calificará de la siguiente manera: **CUMPLE O NO CUMPLE**; la omisión en cualquiera de los documentos mencionados será causal de desestimación de la oferta.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2.- CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de:
Copia del Formulario de liquidación de Impuesto a la Renta del Ejercicio 2010.
Copia de formulario del último pago del IVA.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

a) Que el oferente haya efectuado provisiones de **bienes** similares a los de la citada contratación y/o;
b) **Habilitación en el Rubro** (matricula de comerciante y Constancia de Inscripción en el RUC)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto

Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El precio del contrato será reajustable conforme a la siguiente formula.

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

$$P_R = P_B \times F_R$$

Donde:

P_R = Precio Redeterminado del contrato

P_B = Precio Básico del contrato

F_R = Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (F_R) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (P_B).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$F_R = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:

F_R = Factor de Redeterminación

TC_1 = Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

24. Margen de Preferencia a Productos Nacionales.

Decreto 6.674/2011

POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 6.225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, RGIDOS POR LA LEY 2.051/2003"

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del productos importado.

En los casos de duda o conflicto es el MIC quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

25. La convocante se reserva el derecho de reducir las cantidades adjudicadas conforme a la disponibilidad presupuestaria.

26. El oferente adjudicado deberá entregar los bienes en los lugares indicados en las ordenes de compra emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

27. La vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.011.

28. Cada oferente deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad profesional por: **el 10% del monto total de su oferta.**

29. El método de selección del presente llamado de consultoría será de: **Selección basada en la calidad.**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

ANEXO 2

FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2011, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, "ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM 2011".**

Señor:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
ARMADA PARAGUAYA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2011, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, "ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM 2011".**
ID N° 226.673

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

PLANILLA DE PRECIOS
CD Nº 66/2011 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, "ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM 2011".

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
COMANDO DE LA ARMADA									
1	80101507-002	Consultoría Financiera y administrativa	Indicar	Indicar	Unidad	Unidad		1	
TOTAL:									

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (Noventa) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

ANEXO 3

1. CANTIDAD DE LOS BIENES

Uno – Servicio de **"ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS"**
Código de Catálogo: 80101507-030
Descripción del Bien o Servicio **"ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS"**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS

Código de Catálogo: 80101507-030

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El Comando de la Armada Nacional COMAR, requiere del asesoramiento de un profesional consultor, con experiencia demostrable, en las áreas de administración y finanzas públicas, a fin de optimizar los procedimientos relacionados con el objeto del presente llamado, que sean realizados en la institución convocante.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

En el marco del objetivo de la consultoría, el profesional contratado deberá prestar asesoramiento y opinión, cuando le sea requerido en las siguientes áreas:

- Planificación Estratégica y Plan de Acción (POA).
- Gestión de Riesgos y análisis del contexto estratégico y operacional.
- Organización y procesos de las áreas de la institución.
- Presupuesto general de la Armada Nacional, que incluye la programación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.
- Conformación de legajos de rendición de cuentas,
- Contratación de bienes y servicios para la Institución,
- Memoria anual,
- Inventario institucional,
- Otras consultas que el Sr. Comandante de la Armada Nacional considere oportuno someter a su consideración.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de Ejecución del contrato es hasta el 31 d diciembre del 2011 a partir de la firma del contrato y orden de trabajo correspondiente.

4. HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El consultor contratado deberá prestar los servicios contratados en el local de la institución Convocante y deberá contar con disponibilidad de horario de Lunes a Viernes, de 07:00 Hs. a 19:00 Hs. Eventualmente y conforme las necesidades del Comandante de la Armada, el consultor deberá estar disponible en horarios y días fuera de lo estipulado.
Cada oferente deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por el 10% del monto total de su oferta.

5. CONDICIONES DE PAGO

A la firma del contrato, e inicio de los trabajos, será abonado el 50% del monto total acordado por contrato y el saldo restante (50%), será abonado en los últimos días de diciembre (fecha estipulada de finalización del contrato).

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Será Requisito indispensable la presentación de Curriculum Vitae del Consultor con la copia de los documentos que lo avalan.
Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:
Todos los oferentes que participen del presente proceso deberán presentar su oferta económica en un sobre cerrado, separado de la oferta técnica, a fin de verificar el precio del oferente. La oferta económica del oferente con mayor puntaje en la oferta técnica, será abierta posterior a la evaluación de la oferta técnica.
Criterios de Evaluación de Calificación del Consultor
Los criterios de evaluación, serán puntuados, considerando los siguientes puntos de manera específica;

1. **Formación académica**, del consultor **(TOTAL 20 ptos.):** Conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 15 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera; 1.a) presentación de título universitario de grado, en las ramas de administración y/o contabilidad (excluyente) *5 puntos*. 1.b) Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, en temas vinculados a la administración, contabilidad y/o auditoría, *5 puntos*. 1.c) Finalmente, serán asignados *10 puntos* a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magíster, máster y/o doctor, en Administración de Empresas, Planificación y Conducción Estratégica Nacional y/o Organización y Métodos.
2. **Experiencia profesional**, demostrable de conocimiento real sobre procedimientos administrativos públicos del consultor **(60 ptos.):**

a. El consultor deberá acreditar la experiencia suficiente, como **mínimo** de 10 (DIEZ) años, de trabajos realizados similares, como ej., en asesoramiento y/o auditoria en general a entidades públicas, trabajos relacionados a la ejecución presupuestaria, auditoría de los estados contables, verificación de los legajos de rendición de cuentas, trabajos en contabilidad pública e inventario de bienes patrimoniales y le será asignado 4 punto por cada año, hasta un máximo de 40 puntos. Menos de 10 años perderá la totalidad de los puntos.

b. Adicionalmente serán asignado 5 puntos por cada año de experiencia demostrada en el manejo de instituciones públicas y/o haber ocupado cargos de responsabilidad en la Administración Pública, para el efecto la expectativa sobre la experiencia referida será en cargos de conducción superior y/o dirección general en la Administración Pública, Ordenador de Gastos y girador (habilitado pagador), hasta un máximo de 20 puntos.

3. Metodología; Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia o servicios solicitados, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta (se valorarán solo las 4 mejores propuestas).

B. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DESCRIPCION	PUNTAJE
1) Formación académica;	20 PUNTOS
La formación académica del consultor, será valorada y calificada, considerando títulos de grado, post-grado e inclusive maestrías y doctorados.	
2) Experiencia profesional;	60 PUNTOS
a) Experiencia demostrable del consultor de trabajos realizados de asesoramiento, consultoría, capacitación y/o auditoria en la administración pública. Mínimo 10 años (40 puntos en total), y **b)** Será valorada y puntuada, de manera particular, la experiencia del consultor en el manejo de instituciones públicas y/o haber ocupado cargos de responsabilidad en la Administración Pública, para el efecto la expectativa sobre la experiencia referida será en cargos de conducción superior y/o dirección general en la Administración Pública, Ordenador de Gastos. (20 puntos en total).	
3) Propuesta metodológica;	20 PUNTOS

Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia o servicios solicitados, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta (se valorarán solo las 4 mejores propuestas).	
TOTAL DE PUNTOS	**100 PTOS**

El puntaje mínimo para la calificación del oferente es de 70 puntos del total exigido.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de entrega de los bienes es el Comando de la Armada, sito en las calles Stella Maris y Hernandarias.

7. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:
Para el ejercicio Fiscal año 2.011, conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda, el cual estará sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria correspondiente.
El plazo de pago de las facturas será dentro de los 60 días posterior a la aprobación de las mismas.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Acta de Recepción.

Lugar de entrega de la factura: En las unidades encargadas de la ejecución presupuestaria según las Ordenes de Compras emitidas por los mismos.
El CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o n excepción alguna.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del
Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
OBSERVACIÓN: El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos		SI: .	NO .

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2011

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado) ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. **QUE**, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. **RECONOCEMOS QUE** cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente, _____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****